

PERGAMINO, Octubre 29 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la RESOLUCION--
que este H. Cuerpo trató en la Décima Segunda Sesión Ordinaria ce---
lebrada el día 25 de Octubre de 1991, al considerar el Expediente: D-
279/85 D.E.K-8/85 KEHOE BERNARDO Ref: solicita eximición Impuestos -
Mpales. Campo sito en proximidades de Guerrico 82-3-81 Anex. D.E. ---
2550/91.-

Aprobándose por unanimidad la siguien
te:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante, eleva el presente al-
----- Departamento Ejecutivo para que resuelva en consecuen-
cia, según lo dispuesto en la Ordenanza Gral. N° 1382/86 -de eximicio
nes- y al Artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a -
la solicitud de eximición del pago de tasas municipales efectuadas-
por propietarios de predios rurales lindantes al camino que une las
localidades de Guerrico y La Violeta de nuestro Partido.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 388/91.-

